



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 18.186**  
25/01/2017 18:18

## A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores de Compromís, Carles Mulet García y Jordi Navarrete Pla, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, solicita la tramitación de la siguiente Moción en la comisión correspondiente, para **reclamar la realización de estudios adicionales y la paralización cautelar de la mina de Retortillo y Villavieja de Yeltes (Salamanca)**.

### Exposición de motivos

La empresa Berkeley Minera España S.A. tiene intención de abrir una mina de uranio a cielo abierto en la provincia de Salamanca (España) cerca de la frontera de Portugal, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes. Para ello tiene concedido el permiso de explotación por la Junta de Castilla y León, según Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Salamanca publicado en el BOCYL de fecha 04/06/2014.

Junto a la mina se construirá una planta para el tratamiento del mineral de uranio extraído, que fue autorizada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo mediante Orden IET/1944/2015, de 17 de septiembre. Pero esta autorización se encuentra recurrida ante la Audiencia Nacional por las múltiples irregularidades detectadas en el procedimiento administrativo seguido para su concesión.

La Confederación Hidrográfica del Duero también tiene concedidos los permisos de abastecimiento y vertidos, aunque estos últimos están recurridos por el Ayuntamiento de Villavieja que tiene su captación de aguas pocos kilómetros aguas abajo de la mina.

A nivel local está pendiente la autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística, ya que finalizó el 3 de enero el proceso de presentación de alegaciones.

En Europa sólo hay minas de uranio en la República Checa y Rumanía ya que se han clausurado todas las minas de uranio en Europa occidental. Países como Francia, Portugal o España han abandonado esta actividad minera por su alto impacto ambiental y escasa rentabilidad.



Las instituciones europeas tienen que resolver una queja formulada por el partido EQUO y el grupo de Os Verdes de Portugal, por los efectos negativos de la mina en el medio ambiente. Además la mina se asienta al lado del río Yeltes, cuyos márgenes han sido declarados espacios ZEC y ZEPA, según el reciente DECRETO 57/2015 de 10 de septiembre, por el que se declaran las zonas especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la comunidad de Castilla y León.

Los habitantes de esta zona se oponen a la mina por los efectos negativos que esta actividad va a suponer para la Comarca, así la existencia de una mina a cielo abierto a pocos kilómetros de algunos pueblos (2,5 km. en el caso de Retortillo) supondrá molestias y peligros para las personas que viven en esta tierra: explosiones con expulsión de polvo para la atmósfera (efecto negativo del gas radón), continuo trasiego de camiones y maquinaria pesada, lixiviación en balsas con peligro de rotura que conllevaría una catástrofe de incalculables consecuencias. También hay que contar con los efectos negativos que para el medio ambiente tienen este tipo de explotaciones: se formará un cráter de varias hectáreas de extensión y más de un centenar de metros de profundidad, con la consiguiente pérdida de la masa forestal, desviaciones de los cursos de agua, etc. Sorprende que en la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León mediante Orden FYM/796/2013 (BOCYL de 8 de octubre), la única consideración relativa a la salud de las personas venga recogida al final de la misma en estos términos:

*"u) Contaminación radiológica.- El titular de la explotación deberá poner en conocimiento del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Agencia de Protección Civil todo suceso del que potencialmente se derive contaminación radiológica".*

Difícilmente se van a analizar las consecuencias de la contaminación radiactiva cuando la DIA no considera que los residuos que se van a generar en la Planta de Beneficio son radiactivos, tal y como señaló el Consejo de Seguridad Nuclear en informe de 30 de julio de 2013 y que la DIA obvió en su aprobación.

Las repercusiones en la salud de los habitantes de la comarca no han sido evaluadas suficientemente y los antecedentes que



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

conocemos sobre este tipo de explotaciones incrementan el temor y la duda sobre el proyecto minero.

No hay que olvidar que se trata de una mina de uranio y así el Consejo de Seguridad Nuclear exige que los residuos que se producen sean considerados como radioactivos (información ocultada a los ayuntamientos de Retortillo y Villavieja de Yeltes). Estos residuos serán almacenados en la mina de por vida.

En definitiva nos encontramos ante un proyecto que pretende cambiar la faz de una zona de alto valor ecológico (se arrancarían 25.000 árboles, casi todos encinas de lento crecimiento) aunque haya serias dudas sobre la rentabilidad del mismo, lo que aumenta la incertidumbre sobre el futuro de la comarca.

Por todo ello, se presenta la siguiente MOCIÓN:

La Comisión insta al Gobierno a:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto de Salud Carlos III la elaboración de un estudio sobre los efectos en la salud de la comarca de esta actividad.

SEGUNDO.- Que solicite a la Junta de Castilla y León la paralización cautelar de la tramitación del proyecto hasta que no se disipen todas las dudas sobre las afecciones medioambientales y sobre la salud de la población, o hasta su deseable rechazo total al proyecto.

Palacio del Senado, 25 de enero de 2017

Rosa Mª Domínguez de Posada

Carles Mulet Garcia

Jordi Navarrete Pla